

equipos de apoyo, acompañar a los docentes, resguardar la convivencia escolar y consolidar redes eficaces con salud mental y comunidad. Supone también comprender que educar no consiste únicamente en transmitir contenidos, sino en formar personas capaces de convivir y aportar al bien común.

Si aspiramos a un país más cohesionado, la escuela debe seguir siendo el primer espacio donde toda diferencia encuentre reconocimiento y donde el dolor no termine escrito en las paredes.

*Yirda Romero,
académica UDLA Sede viña del Mar*

Crisis

● Una directora de escuela en el norte de Chile llegó un miércoles cualquiera a su colegio y encontró doce patrullas afuera. Un operativo policial estaba en curso a metros de la entrada. A ella nadie le había avisado. Adentro, trescientos niños esperaban para entrar a clases.

Lo que vivió ese día no es una excepción. Cada vez más colegios chilenos se ven obligados a responder a una violencia que no generaron y para la que la escuela hoy no tiene herramientas.

En 2019 ingresaron 9 armas blancas a colegios chilenos. En 2024 fue-

ron 219: veinticuatro veces más en cinco años. Esa curva no se generó en la escuela; llegó hasta su puerta.

La Ley 21.809 le pide a cada colegio un Plan de Gestión de Convivencia para abordar el bullying, el acoso digital y los conflictos internos. Es un avance. Pero no dice nada sobre qué hacer cuando la convivencia que se rompió afuera entra por la puerta principal sin avisar.

No hace falta una ley nueva. Hace falta que la próxima directora que vea patrullas afuera tenga un protocolo a la mano, que su equipo sepa qué hacer entre la primera patrulla y el primer niño que entra, y que ninguna escuela enfrente sola.

Hace décadas sabemos lo que funciona en otros países. Urge dejar de reinventar la rueda y usar lo que la evidencia, durante años, ha mostrado como efectivo. Mientras tanto, la escuela seguirá cargando con una crisis que no es solo suya y para la cual no está preparada.

Francisca Sáez

El Austral de Osorno invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a

cronica@australosorno.cl

o a la dirección

O'Higgins 870, Osorno.

